



Cerro Sombrero, 03 de mayo de 2013.

NUM. 330/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Doña Jocelyn Cuyul C.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El permiso administrativo del Sr. Alcalde, los días 2 y 3 de mayo de 2013.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a Doña JOCELYN CUYUL C., para realizar una fiesta Bailable con ventas de bebidas alcohólicas, el día sábado 04 de mayo de 2013, en el Alero de Primavera, a contar de las 22:00 hrs y hasta las 05:00 del día siguiente.

2° PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CLAUDIO KLOCKER LOPEZ
Alcalde Subrogante